



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Magistrada Ponente: Isamary Marrugo Díaz**

**ACUERDO No. CSJCOA20-6**  
13 de febrero de 2020

*“Por el cual se cierra el reparto de procesos ordinarios, tutelas, impugnaciones y consulta al Despacho 002 Sala Penal del Tribunal Superior de Montería”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en el artículo 6 del Acuerdo PSAA16-10561 de 17 de agosto de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, según lo aprobado en sesión ordinaria del 12 de febrero de 2020 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficio N° CSJCOOP20-67 del 24 de enero de 2020, le fue solicitado al Ingeniero Fredery Humberto Ramos Gutierrez, Profesional Universitario de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, su apoyo para que revisara los repartos de segunda instancia de 2019 realizados por Justicia XXI Web, a los tres de despachos de magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior de Montería; quien respondió vía correo electrónico el 31 de enero de 2020, manifestando encontraron diferencias, que la doctora Lía Ojeda Yepes tiene más procesos en la segunda instancia de Ley 906 de 2004, en impugnaciones de tutela y consultas.
2. Que en reunión del 3 de febrero de 2020 con los tres magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior de Montería se acordó, cerrar por el término de tres meses el reparto de procesos ordinarios, tutelas, impugnaciones y consulta al Despacho 002 Sala Penal del Tribunal Superior de Montería, atendiendo las cifras estadísticas dadas por el Ingeniero y evidenciadas en el último trimestre de 2019 en la SIERJU.

Despacho	Ley 906/2004	Impugnaciones de tutelas	Consultas
Dra. Lía Cristina Ojeda Yepes	15	20	31
Dr. Manuel Fidencio Torres Galeano	8	7	7
Dr. Víctor Diz Castro	8	16	8

3. Que de conformidad con la carga laboral descrita en la tabla que antecede, esta Corporación considera necesario implementar un Plan de Mejoramiento para el Despacho 002 de la Magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior de Montería, doctora Lía Cristina Ojeda Yepes, en aras de equiparar las cargas entre los tres magistrados de esa Sala, durante tres meses a partir del 14 de febrero de 2020 y hasta el 14 de mayo de 2020; sin que de manera alguna haya lugar a compensación al iniciar el reparto nuevamente para este Despacho.
4. Que en sesión ordinaria de la fecha, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°.** Cerrar el reparto de procesos ordinarios, tutelas, impugnaciones y consultas al Despacho 02 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Montería, durante tres (03) meses, a partir de 14 de febrero de 2020 y hasta el 14 de mayo de 2020, sin que de

manera alguna haya lugar a compensación al iniciar el reparto nuevamente para este Despacho.

**ARTICULO 2°.** Comunicar el presente acuerdo a los tres Magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior de Montería, al Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, Oficina de Apoyo Judicial de Montería, Oficina de Sistemas de la DESAJMON, a los administradores de la mesa de ayuda de Justicia XXI en ambiente web y en la página web de la Rama Judicial el presente acuerdo

**ARTICULO 3°.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**PAMELA GÁNEM BUELVAS**  
Presidenta

IMD / olmh